



## **Incidir en los planes de desarrollo territorial**

Acción política de las  
víctimas del conflicto armado

## INTRODUCCIÓN

Uno de los grandes avances de la Ley 1448 del 2011 y los decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 fue constituir **la participación de las víctimas del conflicto armado como una medida que contribuye a la reparación, a la dignificación y disminuir las asimetrías** entre la institución y las personas y colectivos víctimas del conflicto armado.

La formalización de los espacios de participación a través de Mesas municipales, departamentales y nacional y los subcomités técnicos nacionales del Sistema Nacional de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) ha permitido **la discusión de los temas de interés de las víctimas, el seguimiento a la implementación de la política, aportes a los modelos operativos** para la prevención, asistencia, atención y reparación integral, consolidando un **ejercicio permanente de debate y construcción** que ha preparado a las víctimas para avanzar en **incidir en la planeación del desarrollo y a la incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo**.

Este documento **ofrece orientaciones a las mesas departamentales y municipales de participación**

**efectiva de víctimas sobre cómo incorporar los diferentes componentes de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo locales** que se encuentra en periodo de formulación por parte de las entidades territoriales, municipios y departamentos.

Para ello se establece el **marco general desde el cual las víctimas pueden participar en la construcción de los planes de desarrollo, a partir de la inclusión de programas y proyectos orientados a atender las necesidades de las víctimas** haciendo efectivas las medidas de atención, asistencia y reparación integral en los niveles departamental y municipal, contribuyendo a superar el Estado de Cosas Inconstitucional que ha afectado a las víctimas de desplazamiento forzado en perspectiva de una solución duradera.

En la primera parte se definen los tiempos y los contenidos de los planes de desarrollo (ciclo de la planeación) y, en la segunda parte, se presentan algunos elementos que las mesas de participación de víctimas pueden tener en cuenta en relación con los contenidos de los planes de desarrollo a nivel territorial.

## CONTEXTO

La Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y los decretos Ley étnicos establecieron el **conjunto de medidas orientadas a reparar integralmente a las víctimas** de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) ocurridas en el contexto del conflicto armado.

**Uno de los retos más importantes de la política pública continúa siendo su implementación y desarrollo en departamentos y municipios**, es decir, en **la concreción e integración de los tres**

**niveles de gobierno** para la construcción participativa de planes, programas y proyectos que aporten a la garantía efectiva de los derechos de las víctimas.

Entre enero 1 de 2024 y el 31 de mayo de 2024, municipios y departamentos realizarán todas las **actividades orientadas al diseño, aprobación y ejecución de sus planes de desarrollo** como las hojas de ruta que guiarán el desarrollo de los diferentes componentes de la política pública en los niveles departamental y municipal.



Por lo tanto, y dado que los planes de desarrollo guían el accionar del Estado en estos niveles, es de suma importancia **entender, tanto la forma como se construyen estos planes de desarrollo, como la forma en que las víctimas del conflicto pueden participar de manera efectiva** para incorporar en los planes de desarrollo locales los diferentes componentes de la política pública de víctimas, que serán el **punto de partida para la elaboración de los Planes de Acción Territorial (PAT) como el instrumento de planeación de la política pública de víctimas** en los niveles departamental y municipal.

Los artículos 192, 193 y 194 de la Ley 1448 de 2011 establecieron **el marco legal que impone obligaciones a los entes territoriales frente a la garantía de la participación de las víctimas** en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de la política pública de atención y reparación a las víctimas y por consiguiente de los planes, programas y proyectos que se diseñen en el contexto del desarrollo local territorial para este sector de la población.

El **artículo 192 estableció el deber del Estado de garantizar la participación de las víctimas**, creando para esto el mecanismo estipulado por el **artículo 193 que se concreta en las mesas de participación de víctimas**. El artículo 194, por su parte, establece las **herramientas de la participación** dentro de las cuales se encuentra **la obligación** impuesta a las entidades públicas, incluidas **alcaldías y gobernaciones de valorar las observaciones y propuestas realizadas por las mesas de partici-**

**pación de víctimas**, de tal forma que exista una respuesta institucional frente a cada una de ellas.

Entre los meses de **agosto y diciembre del año 2023 se realizaron las elecciones de las mesas municipales, distritales y la elección de la mesa nacional de participación efectiva de las víctimas**. Esta elección por primera vez tendrá un **periodo igual al de los mandatarios locales**. Alcaldes y gobernadores electos **deberán trabajar de la mano de las mesas de participación de víctimas para el desarrollo y el cumplimiento de los diferentes componentes inscritos en la política pública** de atención y reparación a las víctimas.

De acuerdo con lo anterior, **las mesas de participación de víctimas** como el espacio para ejercer el derecho fundamental a la participación de las víctimas del conflicto, **debe servir como instancia válida de interlocución y consulta de las víctimas, ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial en la implementación de la política**.

Adicionalmente, y en **el contexto de la construcción de los planes de desarrollo territoriales**, son las mesas de participación los espacios llamados a **proponer a las respectivas entidades y autoridades, proyectos, planes y programas en desarrollo de la política pública** diseñada para garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas en los niveles municipal, distrital, departamental.



## RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y EFECTIVA

**Las mesas de participación efectiva de las víctimas en los niveles municipal y departamental son los espacios idóneos para incidir de manera efectiva en la construcción de los planes de desarrollo** y en particular en el diseño de los programas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, para esto es necesario tener en cuenta que:

- De acuerdo con el protocolo de participación efectiva de las víctimas (resolución 1668 de 2020), estas deben servir de **instancia de interlocución y consulta de las víctimas, ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial**. Por lo tanto durante la etapa de construcción participativa del plan de desarrollo que inicia en enero y concluye en abril, las mesas de participación deben **trabajar en perspectiva de servir de instancia entre las autoridades de la planeación y las víctimas de su municipio y/o departamento**.
- Las mesas de participación efectiva tienen como función la de **proponer a las entidades territoriales y autoridades públicas proyectos, planes y programas en desarrollo de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras**.
- Las mesas de participación deben servir de **garantes para que la participación sea oportuna y efectiva**.
- Las mesas de participación efectiva deben **establecer estrategias para que las víctimas y las organizaciones de víctimas** participen en el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas y para este contexto las mesas de participación deberán establecer sus propias estrategias para que las víctimas participen en la incorporación de los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas que se incorporen en los planes de desarrollo.

## MOMENTOS O FASES PARA ORIENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO

### MOMENTO 1.

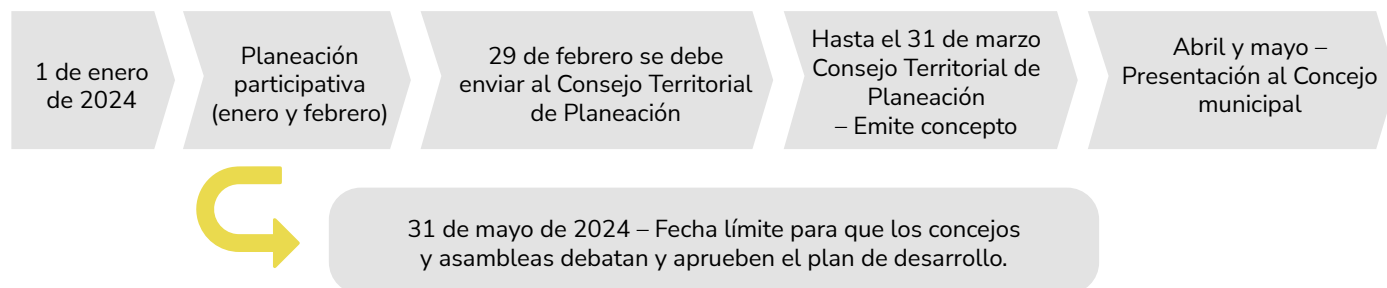
Elementos para el accionar de las mesas de participación en la construcción de los planes de desarrollo.

- **Línea de tiempo del proceso de planeación territorial.**

En esta grafica se presenta el **periodo de tiempo dispuesto para la participación de las víctimas en**

la formulación de los planes de desarrollo local, es de suma importancia tener presente los tiempos establecidos, ya que el grado de incidencia en los

planes de desarrollo territorial dependerá de lo eficaz y efectivo que sea el accionar de las mesas de participación.



- **Estructura y contenidos del Plan de Desarrollo. Tres elementos claves para el ejercicio de la participación de las víctimas.**

En cuanto a la estructura y contenidos de los planes de desarrollo, la Ley 152 DE 1994 establece en su Artículo 31 que:

“Los planes de desarrollo de las entidades territoriales **estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo**, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la Ley”.

#### DIAGNOSTICO

Describe las situaciones problemáticas que debe atender el municipio.

“La situación de las víctimas del conflicto a través de la implementación de la política pública de atención y reparación integral a víctimas.”

Las mesas de participación de víctimas tienen una oportunidad importante de incidir efectivamente en la construcción del plan de desarrollo a partir de la presentación de insumos para la elaboración del **DIAGNÓSTICO** sobre el cual se deberá partir para construir planes, programas y proyectos que desarrollen la política pública de atención y reparación a las víctimas.

#### PARTE PROGRAMATICA

Establece los programas y proyectos con los cuales se busca resolver los problemas identificados.

La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas debe trabajar junto con las autoridades e instancias de la planeación territorial para la creación de los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas. Estos programas deberán contar con la asignación presupuestal en el correspondiente plan de desarrollo.

#### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Define los costos, fuentes de financiación y presupuesto con el cual se va a ejecutar los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo.

Una vez realizado el ejercicio de planeación participativa con la mesa de participación de víctimas para la creación de los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral y con la información prevista en el diagnostico se procede a definir costos y fuentes de financiación.

## MOMENTO 2.

La construcción del diagnóstico sobre la situación de las víctimas y la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

La Ley Orgánica de la planeación establece que el **diagnóstico es una descripción de las situaciones problemáticas que debe atender el departamento o el municipio**. Los diagnósticos sobre las **situaciones problemáticas** que deben asumir los municipios y departamentos hacen parte de la fase de planeación participativa, la cual, según el cronograma de la planeación se lleva a cabo en los **meses de enero y febrero de 2024**.

**Las mesas de participación cuentan hoy en día con varias herramientas** para elevar propuestas y observaciones para el **diagnóstico de la situación de las víctimas y de la implementación de las medidas** de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Algunos de los documentos que están al alcance de las mesas de participación para cualificar la incidencia y hacerla más efectiva son los siguientes:

- Visor Informes de Gestión: presenta información pertinente y oportuna sobre el estado actual de la implementación de la política pública de víctimas en el territorio. Incluye una caracterización de las víctimas por enfoque diferencial, los resultados de la última medición de superación de situación de vulnerabilidad, el balance de pagos acumulados reportados en el Formulario Único Territorial, así como generalidades de los planes de retornos y reubicaciones, reparación colectiva y planes específicos para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Acceda al Visor a través del siguiente link:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojODFmZWZlZTU0ZzhkOS00ZjM2LWl3NjEtYjQwYjAzNm-FiMjA0liwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNT-NkLTdhYjYjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9>

- MITI: la Unidad para las Víctimas ha desarrollado el Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI), constituyéndose en una herramienta de diagnóstico e identificación de las necesidades en el territorio, la cual esperamos pueda ser un insumo que permita incluir acciones en los instrumentos de planeación para priorizar y focalizar la oferta institucional para víctimas, de acuerdo con los municipios que requieren una alta intervención, así como la adecuación y planeación oportuna de los programas de oferta para la población víctima con pertenencia étnica. Acceda al portal de datos para la Paz - Visor MITI a través del link:

<https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-miti/>

- Adicionalmente, en este enlace podrá consultar el Boletín N° 10 de Datos para la Paz, que registra la información por departamento / municipio a considerar en su planeación. Cada departamento cuanto con un botón denominado “Table-ro Virtual”, que brinda información detallada del mismo. Para ello, ver link:

<https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-resultados-superacion-vulnerabilidad-situacion/>

- Portal SNARIV: espacio interinstitucional donde todas las entidades del sistema pueden participar subiendo información de interés para los sobrevivientes del conflicto armado, como noticias, documentos, calendarios y la oferta institucional (Mapa de Oferta). Las ventanas virtuales de publicación de la oferta del SNARIV son:

<http://www.portalsnariv.gov.co/node/949>

<https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapadeofertas/>

Estas fuentes de información incluyen variables diferenciadas que permiten a la entidad territorial obtener con más detalle la composición demográfica, necesidades, vulnerabilidad de poblaciones espe-

cíficas (de acuerdo con su edad, género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras), permitiendo la proyección y priorización de acciones que generen un mayor impacto y superación de brechas.

Como complemento a la información anterior, se recomienda tener en cuenta los siguientes documentos:

- Programa de Gobierno: en el que se recomienda revisar los compromisos en materia de política de víctimas.
- Planes vigentes en la entidad territorial (Plan de Acción Territorial, Planes de Prevención y
- Protección, Contingencia, Retornos y Reubicaciones, Reparación Colectiva, entre otros).
- Informe de Gestión de la administración saliente - Capítulo Víctimas.
- Recomendaciones de las mesas de participación de víctimas.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo, aprobado en el último trimestre de 2023.
- Plan Operativo Anual de inversiones (POAI) y Presupuesto, en trámite de aprobación para 2023.

¿Cómo podemos contribuir a la construcción del **DIAGNÓSTICO** sobre la situación de las víctimas en nuestro municipio y/o departamento?

- Revisar los informes de gestión de las mesas de participación del periodo anterior para identificar retos y dificultades que se presentaron.
- Aportar y solicitar a la autoridad territorial los archivos y documentos que den cuenta de la caracterización de las víctimas, tanto de carácter individual como colectivo, procesos de retornos y reubicaciones y planes de reparación colectiva vigentes o en fases previas.
- Revisar y tener presente el Plan Nacional de Desarrollo 'Colombia Potencia Mundial de la Vida' para revisar los contenidos relacionados con la garantía de los derechos de las víctimas.

¿Cómo podemos contribuir a la construcción de el **Programa de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas?**

La Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas puede trabajar a partir de cada uno de los componentes, teniendo como elementos previos, la caracterización de las víctimas, informes de organizaciones internacionales, organizaciones de víctimas, defensoras de derechos humanos, así como documentos e informes de carácter institucional como el decimo informe de la Comisión de Seguimiento a la Implementación de la Política Pública de Víctimas. Este informe incluye un análisis por componentes de la política pública y emitió una serie de recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta para la construcción de los programas de prevención, asistencia, atención protección y reparación integral a las víctimas en el marco del componente programático de los planes de desarrollo locales.

No olvidar incluir dentro de la propuesta programática el eje transversal de las garantías para la participación. Este eje incluye entre otros los siguientes aspectos:

- Presupuesto y fuente de financiación para la implementación de los Plan de Acción de las Mesas de Participación definidos en el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas o Planes de trabajo de las mesas de participación.
- Presupuesto para el programa de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas el cual debe incluir el PAT o Plan de Acción Territorial así como los Planes de Prevención y Protección, Planes de Retorno y Reubicación y Planes de Reparación Colectiva.



**NOTA:** El diagnóstico, las propuestas y observaciones de las mesas de participación deben incluir al menos cuatro elementos para que sirvan de sustento a la construcción de los programas de atención, asistencia, prevención, protección y reparación integral a las víctimas que se deben diseñar en la fase programática del diseño del plan de desarrollo:

- **Caracterización de la situación de las víctimas** que contenga elementos cualitativos (descripción de problemáticas) y cuantitativos (cifras) sobre la población víctima individual y colectiva que habita en mi municipio y/o departamento.
- **Estudio y revisión del presupuesto** que ha sido destinado a la implementación de la política pública de víctimas en programas de gobierno previos.
- **Contexto** sobre la dinámica del conflicto en los diferentes niveles del territorio. (Región, departamento, municipio, corregimiento y vereda).
- **Informes de gestión de las mesas de participación** salientes.

### MOMENTO 3.

Elementos para el accionar de las mesas de participación en la construcción de los planes de desarrollo.

Inclusión de la política pública de víctimas y los programas de atención, asistencia, prevención, protección y reparación integral a las víctimas.

La parte programática de los planes de desarrollo incluye la construcción participativa de los planes, programas y proyectos con los cuales se busca resolver los problemas identificados en el diagnóstico previamente realizado.

A continuación presentamos la estructura de los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas con sugerencias para incluir medidas sobre cada uno de los componentes de la política pública de víctimas, así como algunas posibles fuentes de financiación.





| COMPONENTE              | MEDIDA                              | ACCIONES                                                                               | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                                                                        |
|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN | Prevención temprana                 | Formular o actualizar el <b>Plan de prevención integral</b>                            | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que <b>deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas</b> |
|                         | Prevención Urgente                  | Formular o actualizar el <b>Plan de Contingencia.</b>                                  | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial.                                             |
|                         | Protección de Personas y Colectivos | Adoptar medidas especiales para <b>personas y/o colectivos en situación de riesgo.</b> | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial.                                             |



| COMPONENTE                   | MEDIDA                    | ACCIONES                                                                               | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                            |
|------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ASISTENCIA Y ATENCIÓN</b> | Información y Orientación | Brindar <b>información y orientación a las víctimas.</b>                               | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|                              |                           | Garantizar el funcionamiento del <b>Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV).</b> | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|                              |                           | Garantizar el mantenimiento del <b>Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV).</b>  | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|                              |                           | Garantizar el funcionamiento y mantenimiento del punto de atención.                    | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |



| COMPONENTE | MEDIDA                                          | ACCIONES                                                                                                   | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                                                                 |
|------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)      | Garantizar la <b>Ayuda Humanitaria Inmediata</b> a víctimas de <b>hechos diferentes</b> al desplazamiento. | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial.                                      |
|            | Atención Humanitaria Inmediata (Desplazamiento) | Garantizar la <b>Atención Humanitaria Inmediata</b> a víctimas de <b>desplazamiento</b> .                  | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial.                                      |
|            | Salud                                           | Garantizar la <b>afiliación al régimen subsidiado</b> (ampliación y continuidad)                           | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial salud<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo.            | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas |





| COMPONENTE | MEDIDA                | ACCIONES                                                                                    | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                                                                 |
|------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Educación             | Vincular a la población víctima en edad escolar a programas de <b>calidad en educación.</b> | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial educación y asignación especial alimentación escolar<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas |
|            |                       | Garantizar la <b>cobertura en educación básica</b> a la población en edad escolar.          | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial asignación sectorial educación<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo                       | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas |
|            | Seguridad alimentaria | Vincular a la población víctima en edad escolar a programas de <b>calidad en educación.</b> | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial educación y asignación especial alimentación escolar<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas |



| COMPONENTE | MEDIDA               | ACCIONES                                                                                                                     | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                                                                  |
|------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Asistencia Funeraria | Gestionar a perpetuidad, <b>lugares para inhumación</b> en casos de hechos de desaparición forzada (Bóvedas, oratorios, etc) | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial asignación sectorial educación<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas  |
|            |                      | Garantizar la <b>asistencia funeraria</b>                                                                                    | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial asignación sectorial educación<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas  |
|            |                      | Garantizar la <b>asistencia fúnebre en el marco de las emergencias humanitarias.</b>                                         | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial asignación sectorial educación<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas. |



| COMPONENTE                 | MEDIDA                   | ACCIONES                                                                                                            | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                            |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REPARACIÓN INTEGRAL</b> | Rehabilitación           | Vincular a programas de <b>rehabilitación física y mental</b> .                                                     | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|                            | Satisfacción             | Realizar <b>acompañamiento en la entrega de restos óseos</b>                                                        | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|                            |                          | Concertar e implementar <b>medidas de satisfacción</b> (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas) | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|                            | Retornos y reubicaciones | Cumplimiento de medidas específicas Plan de Retornos y Reubicaciones                                                | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Procesos integrales para la reparación de la población víctima - programas específicos para el cumplimiento de medidas del Plan                          |



| COMPONENTE  | MEDIDA        | ACCIONES                                                                                                                                                    | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                            |
|-------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TRANSVERSAL | Participación | Dar las garantías para las <b>elecciones periódicas de mesas de participación</b>                                                                           | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|             |               | Dar las garantías para la <b>participación</b> de la mesa en <b>espacios institucionales</b>                                                                | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |
|             |               | Incluir las <b>garantías para el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Trabajo o plan de acción</b> de la mesa de participación efectiva de víctimas. | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos exclusivos de las víctimas - programas y recursos específicos para la implementación de política de víctimas a cargo de la entidad territorial. |





| COMPONENTE | MEDIDA                  | ACCIONES                                                                       | FINANCIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INCORPORACIÓN EN EL PDT Y PAT                                                                                                                                                                 |
|------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Sistemas de información | Formular y ejecutar el <b>Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI)</b> | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas |
|            |                         | Aplicar mecanismos de <b>caracterización a víctimas</b>                        | 1. Sistema General de Participaciones (SGP) - asignación sectorial propósito general<br>2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación<br><br><b>otras</b><br>1. Aportes, transferencias y cofinanciación nacional<br>2. Aportes, transferencias y cofinanciación departamental - EXCLUSIVO MUNICIPIOS<br>3. Sistema General de Regalías<br>4. Crédito interno y externo | Derechos de acceso para toda la población vulnerable - programas y recursos para la atención de toda la población que deben contener metas y seguimiento específico en la atención a víctimas |



## LA PAZ TOTAL Y LAS VÍCTIMAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO

La Paz Total, como política de Estado, está contenida en dos leyes; por un lado, está la ley 2272 de 2022, cuyo objeto es “definir la política de paz como una política de Estado”, también se encuentra especificada en la ley 2294 de 2023 como uno de los ejes transversales del Plan Nacional de desarrollo ‘Colombia potencia mundial de la vida’.

Sin embargo, lejos de lo que se considera, la paz total no se refiere exclusivamente a los procesos de diálogo socio jurídico o socio político con los actores de la violencia.

La Paz Total, hace referencia a “una **apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera**, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Esto implica que el centro de **todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos**. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.”

Es así que la ley Paz Total, estableció que “El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Locales tendrán un capítulo denominado “Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz”. Esta disposición se convierte un determinante jurídico en la planeación del desarrollo territorial a través de los planes de desarrollo locales.

Ahora bien, la ley de paz total establece que “en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes de desarrollo locales de las entidades territoriales se fijarán políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados y el logro de la paz, así como el desarrollo social y económico equitativo, la protección de la naturaleza y la integración de las regiones, en especial, los municipios más afectados por la violencia o aquellos en los que la presencia del Estado ha sido insuficiente, a través de la promoción de su integración e inclusión”.

Si bien las disposiciones anteriores son para todas las entidades territoriales, **se concretan y refuerzan en los municipios correspondientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC)**, estos entes territoriales deberán tener en cuenta varios instrumentos a la hora de elaboración de sus respectivos planes de desarrollo.



Para el caso de los municipios PDET, entro otros instrumentos de planeación, así “En los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales ubicadas en zonas PDET se priorizará lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI) y, en concordancia con ello, la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación.” Esto dirigido a la garantía de los Derechos de las víctimas y según la modificación realizada por la ley de paz total al parágrafo primero del artículo 6 de la ley 418 del 1997.

Como se ve, en el marco jurídico actual de implementación de los acuerdos de paz; la implementación de la paz total y del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo ‘Colombia, potencia mundial de la vida’ se crean unas determinantes jurídicas que vinculan instrumentos de planeación del desarrollo del territorio, anclados a la metas de la consecución de la paz en los territorios, a la elaboración de los planes de desarrollo en los territorios. Es justo ahí donde la perspectiva de la superación del Estado Cosas Inconstitucional, la superación de la violencia y la centralidad de las víctimas se convierten en aspectos técnicos, variables de política que deberían ser observadas por los entes territoriales a propuesta de las respectivas mesas de participación.





facebook.com/unidadvictimas



twitter.com/UnidadVictimas



instagram.com/unidadvictimas



youtube.com/@UnidadVictimasCol

Línea de atención nacional  
**01800 091 1119**

Línea de atención en Bogotá  
**601 426 1111**

**www.unidadvictimas.gov.co**